

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0190 de 2022-10-07 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0190 de Fecha 2022-10-07

CONTRATO No.: 0190

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ZORAIDA GARCIA DURAN

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$49.954.500,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-10-11

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-25

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte ZORAIDA GARCIA DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23709743 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0190 del 2022-10-07, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-10-11 y hasta el 2022-12-25.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1. Pago de actas parciales, cada una a razón del valor total consumido por cada Vehículo que conforma el banco de maquinaria, previa presentación de un informe mensual o aprobación del acta parcial y la verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales y con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato.

2. Un pago final equivalente al saldo correspondiente con el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0190 de 2022-10-07 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

contrato, será cancelado con el acta de liquidación final del contrato, la cual será suscrita una vez el contratista presente todos los soportes de acuerdo con los siguientes documentos: Acta de terminación final debidamente firmada por las partes, verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales, emitir las correspondientes facturas de compra venta de bienes y servicios debidamente aprobadas por la DIAN, acreditar el cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), entregar el recibo de paz y salvo con el Municipio, y en general todo documento que acredite el nivel de cumplimiento de las obligaciones surgidas con la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, de acuerdo con los precios finales establecidos en la audiencia pública por cada unidad de medida para cada producto, conforme con el acta de subasta inversa presencial., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$49.954.500,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$49.954.500,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$49.954.250,00	\$0,00	\$49.954.250,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$250,00		
TOTAL	\$49.954.500,00	\$0,00	\$49.954.250,00

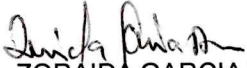
VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$49.954.250,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0190 del 2022- 10-07.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del 2022.


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


ZORAIDA GARCIA DURAN
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: **ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**

Preparó: **ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**